



VISTO:

La necesidad de proceder a la modificación del Presupuesto de Gastos – Año 2024.- **Y:**

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo previó en el proyecto de presupuesto año 2024, aprobado por Ordenanza N° 2.465/23 H.C.D., en la partida **612-Amortización de la Deuda Flotante** un monto de \$ 292.500.000,00 para hacer frente a la deuda flotante del Municipio.

Que la deuda flotante acumulada al 31 de diciembre de 2023 arrojó un saldo de \$ 304.674.512,82; correspondiente al año 2021 \$ 83.400; al año 2022 \$ 0,00 y al año 2023 \$ 304.591.112,85.

Que el saldo de libre disponibilidad del ejercicio año 2023 sumado a lo presupuestado en la Amortización de la deuda flotante, no alcanza para hacer frente a los pagos a realizarse por medio de esta cuenta.

Que por tal motivo resulta indispensable reforzar la partida presupuestaria **612-Amortización de la Deuda Flotante** en la suma de \$ 12.174.512,85, incremento que será compensado con la disminución de la partida **512-Trabajos Públicos** en la suma de \$ 12.174.512,85.

Que por estos motivos corresponde la modificación del Presupuesto de Gastos año 2024, medida que se encuentra contemplada en lo dispuesto por el Art. N° 155 de la Ley N° 10.027 Régimen Municipal, habiéndose confeccionado las modificaciones necesarias, según Anexo I adjunto.

Que en la II SESIÓN ORDINARIA del corriente año llevada a cabo el día 14 de Marzo de 2.024, fue aprobada sobre tablas y por unanimidad, la presente Ordenanza propuesta por el Departamento Ejecutivo.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
FEDERACIÓN SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º) Modifíquese el PRESUPUESTO DE GASTOS - Año 2.024, incrementándose el importe presupuestado en la partida **612-Amortización de la Deuda Flotante** en la suma de \$ 12.174.512,85, y disminuyéndose la partida 512-Trabajos públicos en la suma de \$ 12.174.512,85, según Anexo I adjunto

ARTÍCULO 2º) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



"Donar sangre, es Donar Vida"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE FEDERACIÓN
 San Martín y Las Hortensias
 FEDERACIÓN (E.R.)



ORDENANZA N° 2.472 - H.C.D.

MODIFICACION PRESUPUESTO DE GASTOS 2.024 - ANEXO I - ORDENANZA N° 2472

DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	EN MAS	EN MENOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
CALCULO DE RECURSOS	\$ 19,437,502,200.00	\$ -	\$ -	\$ 19,437,502,200.00
1 RECURSOS CORRIENTES	\$ 16,420,002,200.00	\$ -	\$ -	\$ 16,420,002,200.00
11 Recursos de Jurisdicción Municipal	\$ 12,170,002,200.00	\$ -	\$ -	\$ 12,170,002,200.00
12 Recursos de Otras Jurisdicciones	\$ 4,250,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,250,000,000.00
2 RECURSOS DE CAPITAL	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,500,000.00
21 Venta de Activo Fijo	\$ 4,500,000.00	\$ -	\$ -	\$ 4,500,000.00
3 FINANCIAMIENTO	\$ 3,013,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,013,000,000.00
31 Aportes No Reintegrables	\$ 3,010,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,010,000,000.00
32 Recupero o reembolsos	\$ 3,000,000.00			
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 19,437,502,200.00	\$ 12,174,512.85	\$ 12,174,512.85	\$ 19,437,502,200.00
4 EROGACIONES CORRIENTES	\$ 15,287,971,200.00	\$ -	\$ -	\$ 15,287,971,200.00
41 Operación	\$ 14,749,530,000.00	\$ -	\$ -	\$ 14,749,530,000.00
411 Personal	\$ 12,450,900,000.00	\$ -	\$ -	\$ 12,450,900,000.00
412 Bienes de consumo	\$ 1,150,700,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,150,700,000.00
413 Servicios no personales	\$ 1,147,930,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,147,930,000.00
42 Transferencias	\$ 474,250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 474,250,000.00
421 Transferencias	\$ 474,250,000.00	\$ -	\$ -	\$ 474,250,000.00
43 Intereses y gastos de la deuda	\$ 64,191,200.00	\$ -	\$ -	\$ 64,191,200.00
431 Intereses y gastos de la deuda	\$ 64,191,200.00	\$ -	\$ -	\$ 64,191,200.00
5 EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 3,694,700,000.00	\$ -	\$ 12,174,512.85	\$ 3,682,525,487.15
51 Inversión real	\$ 3,694,700,000.00	\$ -	\$ -	\$ 3,694,700,000.00
511 Bienes de capital	\$ 111,700,000.00	\$ -	\$ -	\$ 111,700,000.00
512 Trabajos públicos	\$ 3,583,000,000.00	\$ -	\$ 12,174,512.85	\$ 3,570,825,487.15
6 OTRAS EROGACIONES	\$ 454,831,000.00	\$ 12,174,512.85	\$ -	\$ 467,005,512.85
61 Amortización de la Deuda	\$ 454,831,000.00	\$ 12,174,512.85	\$ -	\$ 467,005,512.85
611 Amortización de la deuda consolidada	\$ 162,331,000.00	\$ -	\$ -	\$ 162,331,000.00
612 Amortización de la deuda flotante	\$ 292,500,000.00	\$ 12,174,512.85	\$ -	\$ 304,674,512.85

CARLOS ENRIQUE BERESTAIN
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante

Dra. SILVANA PATRICIA MONZÓN
 Presidenta
 Honorable Concejo Deliberante